

ESQUIZOFRENIA ECLESIAL

Nadie que quiera ver la realidad puede ignorar que la Iglesia atraviesa por momentos de gran confusión. El Espíritu de las Tinieblas ha trabajado eficazmente y ha conseguido extender un manto de oscuridad sobre la mente de multitud de fieles.

De ahí que sean muchos los cristianos que se sienten confusos respecto a lo que deben hacer. Puede afirmarse con seguridad que se encuentran divididos. Por un lado está la *norma*: clara, terminante y todavía vigente; por otro, está la *práctica* de cada día, aunque en sentido absolutamente contrario: los Pastores toleran modos de proceder ajenos y aun opuestos a la norma, e incluso en muchos casos los aconsejan. No tiene nada de extraño que muchas ovejas del Rebaño de Cristo se sientan desorientadas; o peor aún, que hayan terminado por abandonar la norma y relegarla al olvido.

Tales afirmaciones, que sin duda alguna han de parecer exageradas a muchos, son por desgracia absolutamente verdaderas. Y para demostrarlo, no hay sino poner algunos ejemplos, de forma rápida y somera pero asequibles a todos:

En el campo de la Ciencia Económica se da por establecido el principio conocido como la Ley de Gresham, según el cual el dinero desvalorizado acaba desplazando al dinero bueno. Cuando hay disponibles dos especies de moneda, una inflacionaria y otra que conserva su valor, la gente tiende a pagar con la moneda menos valorada, hasta que la moneda más acreditada desaparece gradualmente de la

circulación. Igualmente, desde los años sesenta del siglo pasado, el mismo principio general ha estado en boga en la Iglesia Católica: la práctica pastoral relajada ha destruido lo que era una sana formación espiritual. Efectivamente, la Iglesia todavía prohíbe el uso de anti-conceptivos; pero, al menos desde hace cuarenta años, un católico casado raramente experimenta dificultad en encontrar un sacerdote que le asegure que, en su caso particular, el uso de contraceptivos está moralmente justificado. Igualmente, un católico que se sienta preocupado por la enseñanza de la Iglesia acerca del divorcio, o por la asistencia a Misa con regularidad, siempre encuentra un clérigo complaciente que tranquiliza su conciencia. En la práctica, los católicos han aprendido que es posible burlarse de las enseñanzas de la Iglesia, contando para ello con la tácita bendición de alguno de sus representantes.¹

Estas palabras de Lawler, conocido y acreditado periodista y escritor americano y buen conocedor del ambiente eclesial de su país, si bien fueron escritas pensando en la Iglesia norteamericana, tienen perfecta aplicación a la española e incluso a muchas otras.

Consideremos, por ejemplo, el problema de la píldora anticonceptiva.

Casi todo el mundo la usa, y son innumerables los sacerdotes que la aconsejan en el confesonario.

Sin embargo la Encíclica *Humanæ Vitæ*, que contiene una clara y reprobatoria enseñanza sobre la materia, sigue vigente.

Y prácticamente todos los cristianos, de una manera más o menos consciente lo saben, o por lo menos lo sospechan. Difícil es admitir en este caso la conciencia errónea de buena fe, desde el momento en que, si realmente existe, por lo menos ha sido inducida con malas

¹Philip F. Lawler, *The Faithful Departed*, Encounter Books, New York, 2008, pag. 125.

artes, de modo ilegal (a través de consejos dispensados a sabiendas de que se oponían a la enseñanza del Magisterio). Pero concedamos, por lo menos, la conciencia dudosa. Con la cual, sin embargo, *no es lícito actuar*, puesto que, según el Apóstol, *todo lo que no es conforme a la fe es pecado*;² según una interpretación tradicional sobre la conciencia moral que jamás ha sido desmentida por nadie.

Sea como fuere, es difícil disipar la idea de que se está creando en el Pueblo cristiano una conciencia esquizofrénica: se cree en una cosa y se practica otra. Lo que equivale a la actitud de procurar olvidar la norma a fin de ignorarla por completo. De tal manera que solamente Dios sabe, por lo tanto, cuando la conciencia queda justificada.

Desafortunadamente, es necesario reconocer que fue el mismo Pablo VI quien, con su buena voluntad pero también con sus vacilaciones, contribuyó a crear el problema. Antes de la publicación de la Encíclica transcurrieron varios años, durante los cuales se decía que el tema estaba siendo objeto de estudio; algo así como que se sometía *ad experimentum*. La naturaleza humana, sin embargo, funciona a su modo, y cuando salió la Encíclica era demasiado tarde, puesto que nadie estaba ya dispuesto a abandonar la píldora anticonceptiva.

Recuerdo de aquella época que mi Obispo (Monseñor Roca Cabanellas, un buen Obispo, por otra parte, del que conservo gratos recuerdos) nos ordenó a los sacerdotes asistir a un cursillo de tres días a fin de *mentalizarnos* acerca de la nueva doctrina moral, cuya promulgación parecía inminente. O, al menos, así lo creía de buena fe el Obispo, al igual que mucha gente. Yo era joven, pero conocía lo suficiente del iusnaturalismo como para marcharme escandalizado del cursillo, ya el primer día. Pensaba que un instrumento que quebrantaba las leyes naturales del organismo humano, y que atentaba por lo tanto contra la Ley Natural, no podía ser aprobado por el

²Ro 14:23.

Magisterio de la Iglesia. Fue al poco tiempo cuando apareció la Encíclica, en clara continuidad con la doctrina tradicional de siempre, como no podía ser de otra manera.

Lo más delicado de todo —y que dio lugar a otro problema aún más grave— es que aquello parece que fue el motivo para la aparición de una corriente de ideas que cuestionaba el Magisterio de la Iglesia. Todo un arsenal de doctrinas disolventes, que ha culminado en los tiempos modernos y que supone un verdadero atentado contra la Iglesia, a la que sería imposible subsistir sin la existencia de un Magisterio asistido por el Espíritu Santo.

Pero antes de seguir especulando sobre el problema de una posible *esquizofrenia de conciencia*, conviene aclarar un punto importante. Pues aquí no tratamos de cuestionar la política pastoral de la Iglesia, ni menos aún cualquiera de sus enseñanzas que tengan que ver con su función magisterial. Creo que los católicos estamos de acuerdo en que las disposiciones de la Iglesia deben ser acatadas, ya sea que se entiendan o que no se entiendan, bien que gusten o que no gusten. Tratamos solamente de esbozar unas breves consideraciones referentes a ciertas legítimas preocupaciones, surgidas a propósito de algunos puntos de la política eclesiástica, ajenos al parecer a una práctica multiseccular y que no afectan a la infalibilidad del Magisterio (tomado aquí el término *infalibilidad* más bien en un sentido amplio). Si bien estamos dispuestos a reconocer que, en determinadas ocasiones, las exigencias de la fidelidad habrán de pasar por el tamiz de la inmolación personal; la misma que trasciende el propio entendimiento e incluso el corazón. Pues así son las cosas de la Fe. Sin olvidar tampoco que la Iglesia, tal como se recita en el Credo —*Creo en la Santa Madre Iglesia*—, es también un artículo de Fe.

Dicho lo cual, es ya el momento de afirmar que el segundo punto a tratar sobre este problema es aún más grave que el anterior, pues-

to que afecta a la pervivencia y estabilidad de la familia cristiana. Se trata de la *indisolubilidad del vínculo matrimonial*. Establecida como tal por el Derecho Divino (Mt 19: 1–11), ha sido proclamada y enseñada sin vacilaciones por un Magisterio multiseccular y avalada por una práctica de veinte siglos. Doctrina que llega considerada como verdad incommovible hasta el mismo Concilio Vaticano II.³

Pero el llamado Mundo Occidental ha abandonado las raíces fundadas en el Evangelio, que habían supuesto su base y solidez y se ha hecho postcristiano. Y hasta el mismo Catolicismo, asediado por el paganismo, ha parecido ceder en algunos puntos. De ahí que se haya adoptado desde entonces el divorcio, como un logro de la civilización y sin posibilidad de marcha atrás. Todo parece indicar que muchos miembros de la Jerarquía de la Iglesia se sintieron asustados y desbordados por un mundo... que se les iba de las manos. Y así es como vuelve a aparecer uno de los fenómenos más preocupantes, devastadores y extraños, que ya había afectado a la Iglesia de los dos últimos siglos: *el miedo a ser considerada como ajena y extraña al mundo, el cual viene a desembocar, a su vez, en el paralizante complejo de inferioridad*.

Por supuesto que la Iglesia no puede abrogar o modificar el Derecho Divino, así como tampoco contradecir en algún momento a su propio Magisterio. Pero, ¿qué fue lo que ocurrió entonces...?

Al fin alguien ideó un recurso para remediarlo: la declaración de la nulidad del vínculo. Por supuesto que no se trata del divorcio, sino de declarar simplemente, de modo oficial, que no hubo consentimiento ni tampoco, por lo tanto, verdadero matrimonio. O al menos eso fue lo que se dijo y lo que quedó establecido.

Con lo que el problema quedaba definitivamente arreglado. A partir de ese momento, cualquier matrimonio católico puede acudir a su parroquia para pedir la nulidad, con la seguridad de ser amable-

³ *Gaudium et Spes*, n. 48; cf antes, por ejemplo, Pío XI, *Casti Connubii*, Denz. 3706.

mente atendido. Algo así como en las agencias de viajes: recibiendo todo tipo de facilidades. Cualquier pretexto, por nimio que sea, es aceptado como válido, incluido, por ejemplo, una *inestabilidad emocional* que, según se dice, es capaz de invalidar el consentimiento. De este modo los casos son resueltos favorablemente en una proporción cercana al cien por cien; y si acaso alguno es rechazado, cosa extremadamente rara, siempre queda la instancia superior (la Archidiócesis, por ejemplo) para dejarlo finalmente despachado en favor de los solicitantes.

Por supuesto que siempre habrá alguien que tienda a pensar que el procedimiento se parece bastante a un truco. Aunque, de todos modos, las aguas no llegarán nunca a desbordarse: la gente es propensa a pensar y a admitir lo que le agrada, por más que, en el fondo, sospeche que se trata de un engaño. Y si alguien se muestra escéptico acerca de esta última afirmación, que adule a un tonto asegurándole que es inteligente, o a una mujer fea para hacerle creer que es guapa.

Así puede suceder que una pareja de casados cristianos, que han vivido durante muchos años como tales en su matrimonio, agraciados además con varios o con muchos hijos, descubran de pronto que han permanecido todo el tiempo en mero concubinato, si no en sentido subjetivo sí al menos en el plano objetivo; mientras que los hijos, de legítimos que eran, han quedado reducidos a la condición de hijos naturales.

De todos modos, cabe preguntar de dónde o de quién ha recibido una simple Curia Diocesana el poder de dar validez a tales situaciones y establecerlas en un nuevo *status* formal y oficialmente. Es, sin embargo, cierto que los esposos católicos pueden separarse cuando lo deseen y, además, sin ningún tipo de dificultades, puesto que son muchos los sacerdotes que incluso aconsejan este tipo de *declaración de nulidad*.

Con lo que los más graves y principales problemas no han hecho sino comenzar, como vamos a tratar de explicar.

De hecho, el divorcio camuflado supone un peligro para los fieles bastante más grave de lo que cabría imaginar. Por más que no siempre se advierta claramente por los afectados, interesados seguramente en no percibirlo y sin que por ello queden exentos de responsabilidad.

Y me refiero a la esquizofrenia de la conciencia, o al hecho de que los fieles se están acostumbrando a vivir *con la conciencia desgarrada*, puesto que, al menos de alguna forma, es seguro que *presienten* que aquello no está del todo claro.

La indisolubilidad del matrimonio cristiano ha sido una verdad patente para los fieles católicos, admitida sin discusión durante siglos y demasiado enraizada en la mente de todos como para poder ser erradicada fácilmente. A pesar de las muchas deficiencias que puedan haber existido en la formación recibida, resulta prácticamente imposible para los católicos alegar *completa ignorancia* sobre la materia. Por lo que, a partir del momento del pretendido divorcio (llamado ahora *nulidad del vínculo*) y del posible nuevo matrimonio, la paz de la conciencia se convierte en un hecho inviable de por vida para quienes admiten esta práctica. La madre que ha consentido en abortar a su propio hijo, por más que le digan y le aseguren que la amparan las leyes, no podrá evitar que tamaño asesinato quede grabado en ella como un sello indeleble, el cual la marcará para siempre como autora de un auténtico parricidio.

El problema que se plantea no es difícil de comprender. Por una parte está la norma, que además es clara y tajante. Y de Derecho divino, según palabras del mismo Jesucristo: *Lo que Dios ha unido no lo separe el hombre*.⁴ Por otra, está el hecho, cual es la separación

⁴Mc 10:9.

de dos seres unidos en matrimonio, quizá durante años y con hijos, *a quienes se les asegura que pueden hacerlo legalmente*. ¿Cabe aquí la conciencia recta con respecto a que una simple Curia Diocesana pueda dar carta de legalidad a esa situación? Posiblemente sólo Dios lo sepa; pero resulta difícil disipar la idea de que las conciencias quedan para siempre desgarradas por el presentimiento de la duda, con un larvado remordimiento que no va a desaparecer nunca. E incluso en el supuesto caso (bastante improbable, por cierto) de que alguien adquiriera una conciencia cierta y de buena fe (aunque errónea) sobre la legalidad de su situación, la espada de Damocles de un acto que ha quebrantado la Ley divina siempre pesará de alguna manera sobre su cabeza; tal como lo advierte el Apóstol San Pablo: *No os llaméis a engaño. De Dios nadie se burla. Porque lo que uno siembre, eso recogerá.*⁵

Lo más extraño del caso es el hecho de que, ante la contradicción flagrante y dolorosa de la norma, por un lado, y la práctica que se lleva a cabo, por otro, no existe sino *silencio* por parte de la Jerarquía. No cabe duda de que se trata de una situación suficientemente grave como para merecer, desde el Magisterio, una aclaración definitiva de la cuestión que tranquilizaría las conciencias. Desde luego se trata de un problema mucho más acuciante, si se considera que la salvación de las almas es misión específica de la Iglesia, que el de la globalización, el del calentamiento global, el de la crisis financiera mundial, el de la conveniencia de un Gobierno universal, etc.; y además (a diferencia de los que acabamos de nombrar) de la directa *competencia* de la Jerarquía.

Pudiera ocurrir que la Pastoral esté formando católicos cuyo destino no sea otro que el de sufrir de conciencia esquizofrénica durante toda su vida. Pero si eso es así, ¿qué puede ocurrir después?

⁵Ga 6:7.

Por otra parte, no parece muy convincente el argumento de que *puesto que lo permite la Iglesia...* Pues, para que tal argumentación fuera válida, habría que explicar también *por qué se hace ahora lo que no se ha hecho durante veinte siglos y acerca de lo cual siempre se afirmó que no se podía hacer.*

Siendo yo sacerdote joven, trabajé pastoralmente durante unos años en la ciudad de Cuenca, en las alturas de la Cordillera Andina del Ecuador. Una ciudad que por entonces aún no era demasiado grande, pero recoleta y bella, con gentes demasiado buenas. Había allí un gran Colegio salesiano al que asistían numerosos niños. Y, entre los formadores, un famoso Padre Crespi, hombre anciano y bueno aunque excéntrico, apóstol del mundo infantil y buen realizador de obras sociales. El buen hombre tenía la costumbre —ya he hablado de su excentricidad— de confesar a los niños en grupos: colocaba a seis o siete de ellos a la vez ante él, medio los escuchaba de alguna manera, y al fin, los *despachaba* con una absolución. Por mi parte tuve la oportunidad de confesar a muchos de los niños que ya habían recibido de él el sacramento en otras ocasiones. Los cuales invariablemente comenzaban diciéndome: —*Me confesé hace tanto o tanto tiempo...*, *¡pero fue con el Padre Crespi...*! Y es que los pequeños poseían el suficiente discernimiento para sospechar, siquiera de alguna manera, que aquellas confesiones en grupo no estaban nada claras. Anécdota que puede servir para que cada cual establezca sus propias conclusiones cuando se trata de los adultos.

Por lo que a mí respecta, el problema me abruma y me preocupa. En cuanto a las cuestiones que conlleva, a veces incluso dudo de que haya sido simplemente el miedo lo que ha movido a la Iglesia a congraciarse con el Mundo. ¿Acaso no habrá en el fondo algo más...?

El matrimonio fue desde el principio una institución natural y así permaneció durante siglos y siglos, hasta que fue elevado a la

categoría de sacramento por Nuestro Señor Jesucristo. A partir de ese momento quedó abolido el antiguo *libelo de repudio* que había sido permitido por Moisés, abrogado definitivamente el divorcio y tachado de adulterio cualquier nuevo vínculo contraído después de la pretendida anulación del primero y legítimo (Mc 10: 1–11). Comenzaba una nueva y definitiva etapa para la Familia.

Desde entonces, la *indisolubilidad del matrimonio* fue patrimonio indiscutido del Pueblo cristiano, mantenido durante siglos hasta nuestros días como institución incontrovertible, sin posibilidad de excepciones o de vacilaciones en cuanto a su inalterabilidad y perdurabilidad hasta la muerte. Si bien el Protestantismo comenzó a dar de lado a la insolubilidad, no ocurrió lo mismo con la Iglesia Católica, al fin y al cabo única guardiana y depositaria de las legítimas enseñanzas emanadas de su divino Fundador. Los escasos casos que se contemplan, a través de los llamados privilegio paulino o petrino, del matrimonio rato y no consumado, etc., además de que su determinación quedaba siempre reservada a la Sede Apostólica, su rareza y especial excepcionalidad los convierten en temas que no son de tratar en este lugar.

De hecho, los católicos han vivido su Fe durante veinte siglos sin llegar a plantearse siquiera la idea del divorcio.

Por lo demás, como ocurre siempre en cualquier tipo de convivencia humana, la posibilidad de que aparezcan en el matrimonio discrepancias, disensiones o disputas, importantes unas veces y banales en la mayoría de las ocasiones, ha sido siempre una realidad. Aunque era enteramente normal que los esposos saldaran siempre sus diferencias y continuaran adelante.

Sobre todo porque el amor acaba por comprender, perdonar y olvidar. Cuando dos personas se aman, como es lo normal que ocurra en el vínculo matrimonial, todo acaba por encontrar una solución.

Para lo que también conviene tener en cuenta que el sacramento otorga gracias especiales. Las cuales consisten, en este caso, en la ayuda sobrenatural para conservar la paz y la fidelidad, además de la fuerza para soportar con paciencia las adversidades y ayudar a los esposos en el sublime oficio de padres y educadores de sus hijos.

A lo que se puede añadir que el convencimiento, bien patente y arraigado firmemente en ambos cónyuges, además de sostenido unánimemente por toda la sociedad, de que su unión era indisoluble y sin posibilidad alguna de desaparición (salvo por la muerte), suponía una ayuda supletoria para superar cualquier problema y convertirlo en incidente pasajero y de índole menor. ¿Quién será capaz de dudar de que tal postulado, confirmado también por la Iglesia sin la menor vacilación, proporcionaba una extraordinaria estabilidad al vínculo matrimonial?

Hasta que hizo su aparición la nueva doctrina de la *nulidad del vínculo matrimonial*. Que es como ha sido llamada desde entonces, aunque nadie haya dudado nunca en cuanto a su verdadero significado.

Así comenzaron los divorcios, tímidamente al principio para aumentar enseguida en número exponencial. Por otra parte, los cónyuges no encontraban problema alguno en conseguir la disolución del vínculo, aparte de el de recorrer la distancia que mediara hasta la parroquia. Cualquier *razón* para alegar era —y sigue siendo— valdadera. Y si no tenía visos de serlo, el entorno eclesiástico ayudaba a encontrar alguna otra, ya fuera real o puramente imaginaria.

Sin embargo el matrimonio es el fundamento de la familia. Y la familia es la célula primigenia y principal Escuela de formación en la vida cristiana para los nuevos seres humanos que vienen a este mundo.

De ahí que el Sistema se haya esforzado en socavar las bases de la familia. Concretamente en España, por poner un ejemplo, el Go-

bierno socialista ha desatado una campaña en pro de su destrucción que es, a no dudarlo, la más desaforada e importante llevada a cabo en un país civilizado en los dos últimos siglos. Los padres han sido privados del derecho a que sus hijos estudien en la lengua materna; los niños son instruidos e introducidos, desde su más tierna infancia, en la vida sexual. La enseñanza del ateísmo es obligatoria en las Escuelas, con asignaturas especiales al caso. Las niñas menores de edad son autorizadas por la ley para abortar sin consentimiento, y hasta sin conocimiento, de sus padres. Los matrimonios de homosexuales y lesbianas han sido legalizados e impulsados al máximo, sin excluir el derecho a adoptar otros niños como hijos. La enseñanza y promoción del uso de preservativos para los niños es cosa normal y obligada desde la Escuela. El aborto es procedimiento legal y protegido, sin reconocer a los médicos la objeción de conciencia, al mismo tiempo que la eutanasia comienza ya a ser considerada y promocionada, etc., etc.

Con todo, y aunque parezca increíble, en España no han sido precisamente los poderosos medios utilizados por el Sistema los que más han contribuido a la destrucción de la familia cristiana. La tremenda y dolorosa realidad, por más que nadie se atreva a reconocerla, no es otra sino la de que *ha sido el divorcio camuflado el que ha introducido la confusión en el mundo católico*. Tal concesión es la que más ha contribuido a la disolución y paulatina desaparición de las familias católicas como tales familias. Las mismas que, sin duda alguna, de haber sido animadas e instruidas por la valiente enseñanza de sus legítimos Pastores, hubieran resistido (al menos en su mayor parte) a los embates del Sistema, tal como siempre ha ocurrido en épocas de persecuciones. Desafortunadamente no ha podido ser así en este caso, ocupada como está la Jerarquía en multitud de tareas de otra índole, como es la de preparar algún que otro *Encuentro Internacional de la Juventud con el Papa*.

La pregunta se hace obligatoria: ¿Cómo es posible que se haya llegado a la situación de admitir, como práctica normal eclesial, el procedimiento llamado *declaración de la nulidad del vínculo matrimonial*?

Corresponde a la Filosofía el estudio de las razones profundas de las cosas y de las últimas causas. Y no cabe duda de que el caso que contemplamos sería uno de los que, tras detenida y minuciosa comprobación, conduciría a conclusiones impresionantes. Aunque seguramente habría que llegar más allá de las intenciones de quienes, de una manera o de otra, han intervenido en la operación de *suavizar* las ataduras del vínculo matrimonial.

Conviene recordar ante todo que cualquier clase de limitación, como la provisionalidad o la parcialidad, incluye conceptos enteramente incompatibles con el del Amor. El amor prefijado a tiempo limitado no es el verdadero amor. El cual, por exigencias de su misma esencia o naturaleza, no entiende de condiciones ni de limitaciones de ninguna clase. Quien entrega su amor a tiempo limitado, no entrega en realidad todo lo que tiene; y de ahí que su actitud nada tenga que ver con un concepto, como es el del Amor, cuya esencia lleva consigo la *totalidad*. Para decirlo más claramente, un amor cuya naturaleza contiene de manera implícita la temporalidad en forma de caducidad, *no es el verdadero amor*.

El Amor que no contempla como punto central la totalidad, no es Amor. Podemos oírlo con palabras del mismo Jesucristo, quien, ante la pregunta que se le hace acerca de cuál es el principal mandamiento, responde diciendo: *Amarás al Señor tu Dios con 'todo' tu corazón y con 'toda' tu alma y con 'toda' tu mente y con 'todas' tus fuerzas;*⁶ donde es de notar la insistencia machacona del adjetivo *todo*. A este respecto, es interesante el caso curioso, referido en los *Hechos de*

⁶Mc 12:30.

los Apóstoles, de Ananías y su mujer Safira; quienes vendieron su campo para entregar el producto a la comunidad cristiana, aunque reservándose ocultamente parte del dinero y mereciendo por ello una grave recriminación de San Pedro: *Ananías, ¿por qué Satanás llenó tu corazón para que mintieses al Espíritu Santo y te quedaras con parte del precio del campo?... No has mentido a los hombres, sino a Dios.*⁷ De la misma manera, para *El Cantar de los Cantares*, la equiparación del amor con cualquier otra cosa, incluida la totalidad de la propia hacienda, no merece sino desprecio: *Si alguno ofreciera por el amor toda su hacienda, sería despreciado.*⁸

La admisión de la temporalidad en la relación amorosa, que en este caso no es sino una forma de parcialidad, es el resultado de la degradación de la más sublime de las realidades, cual es el Amor.

El matrimonio se fundamenta y se explica desde el Amor y por el Amor. Puesto que supone la entrega sin condiciones de un hombre a una mujer, y viceversa: *En la salud y en la enfermedad, en lo bueno y en lo malo, en el triunfo y en la desgracia...* Hasta la muerte.⁹ Si el Apóstol lo equipara a la entrega de Cristo a su Iglesia —*Gran misterio es éste, pero yo lo digo en relación a Cristo y a la Iglesia*—¹⁰, se hace imposible entonces admitir en él la temporalidad, la cual es, al fin y al cabo y como hemos dicho, una forma más de parcialidad.

La idea de la posible disolución del vínculo se ha hecho general en el mundo, y hasta se ha introducido en la Iglesia, desde que se ha *entibiado* el concepto del Amor. La expresión, aunque fuerte, es nada menos que del mismo Jesucristo, quien anunció que tendría lugar un *enfriamiento general de la caridad*, en la inmediata proximidad de

⁷Hech 5: 3-4.

⁸Ca 8:7.

⁹Fin subordinado al primario —la procreación y educación de los hijos—, pero no por ello menos fundamental.

¹⁰Ef 5:32.

los Últimos Tiempos: En aquellos días —son palabras suyas— *al desbordarse la iniquidad se enfriará la caridad de muchos*.¹¹

Y no es eso todavía lo más grave. Pues si, según el Apóstol San Juan, el Amor es condición indispensable o *sine qua non* para conocer a Dios (1 Jn 4:8), quedamos abocados a la conclusión de que unos cristianos que hubieran dejado de creer en el Amor, habrían dejado de amar, de creer y de conocer a Dios.

¿Hemos alcanzado ese momento. . . ? Nos enfrentamos, quizá, con este último al peligro más grave e importante, entre los que hemos enumerado, como posible consecuencia a derivarse del hecho de haber concedido luz verde a lo que en realidad se opone a la indisolubilidad, a la solidez, a la firmeza y a la santidad del matrimonio cristiano.

¹¹Mt 24:12.